



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Arcisas Arquitectura y Cimentación S.A.S.
DEMANDADO	Consorcio del Este, Fundación Colombiana de Desplazado, Vulnerables y Etnias - FUNCODENT-, Trabajando por un Mundo Mejor Colombia S.A.S., A.C.B. Constructores S.A.S. y Francisco Robledo Castro
RADICADO	050013103 003-2021-00373-00
ASUNTO	Accede al Retiro de la Demanda
Auto	472

El apoderado de la parte demandante solicita a este Despacho autorizar el retiro de la demanda, por intermedio de memorial presentado el día 02 de noviembre de 2021. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., el Despacho no encuentra óbice para acceder a lo solicitado por la parte actora, por ende, se procede al retiro de la demanda del sistema.

CÚMPLASE,
Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z

5.

Firmado Por:
Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732b6adc6d6cf0116e515f49d980156354d98a0ec716d3389bb41abe0cb0ec47

Documento generado en 05/11/2021 07:19:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>